



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

JOHN EDGERTON DELGADO

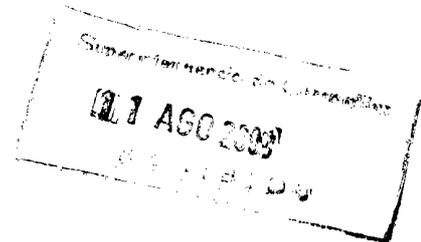
A FAVOR DE:

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS

PUERTO GREEN C.E.M.

CUANTIA: US \$ 1'050.000

DI 4 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: El señor Ingeniero JOHN EDGERTON DELGADO, divorciado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M., todo esto según se

desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación; y, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero JOHN EDGERTON DELGADO, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M.**, todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, el viernes veintisiete de octubre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, el diecisiete de abril del año dos mil siete, con un capital inicial de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 700.000,00) divididos en setecientas mil participaciones de UN DÓLAR cada una. **DOS.-** En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



COMPañÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M. celebrada el viernes veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve, aprobó el aumento de capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'050.000,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea aumentado hasta completar UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'750.000,00); resolviéndose y aprobándose por tanto en dicha Junta General la consiguiente reforma de los estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero JOHN EDGERTON DELGADO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPañÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M.**, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPañÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M.**, celebrada el viernes veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve, procede a realizar el **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía **COMPañÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M.** en la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'050.000,00)**, aumento que se lo realiza mediante compensación de créditos y se lo efectúa exclusivamente por parte de la accionista privada toda vez que el Ilustre Municipio de Esmeraldas, expresamente renuncia a su derecho preferente de suscripción en este aumento; resolviéndose y aprobándose, además, en dicha Junta la consiguiente reforma de

los estatutos sociales; en tal virtud el capital actual de la compañía asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'750.000,00); por lo tanto y en consideración de lo expresado, se reforman: a) "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES dividido en UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera: a) El I. MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS suscribe TRESCIENTOS CINCUENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes al VEINTE POR CIENTO del Capital Social, que fueron pagados mediante el aporte del inmueble de su propiedad que se transfirió a perpetuidad a favor de la Compañía y que fue adquirido mediante escritura pública de Donación otorgada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el quince de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Esmeraldas, e inscrita el nueve de mayo del año dos mil cinco; b) La compañía MALLPROM SOCIEDAD ANÓNIMA suscribe UN MILLÓN CINCUENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, por un valor total de UN MILLÓN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes al OCHENTA POR CIENTO del Capital Social. El avalúo del bien inmueble que aportó el I. Municipio de la ciudad de Esmeraldas es oficial y real y es expresamente aceptado por los demás Accionistas. La Compañía entregará a cada Accionista el Certificado o Título de



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

Acción, en que constará el carácter de indivisibles y de acciones que le corresponda por su aporte el cual quedará debidamente suscrito por el Presidente y por el Gerente General de la misma."; y b) El artículo TRIGÉSIMO QUINTO del estatuto social de la empresa el mismo que en adelante dirá:

TRIGÉSIMO QUINTO.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES Los accionistas fundadores suscriben íntegramente el capital social de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

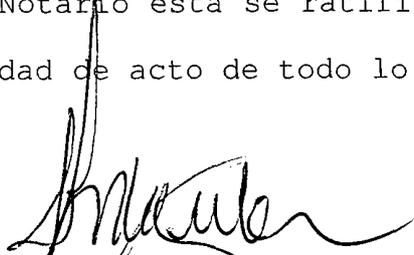
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	PORCT.
	ANTERIOR	AUMENTADO	TOTAL		
I. MUNICIPIO DE ESMERALDAS	350.000,00	000,00	350.000,00	350.000,00	20 %
MALLPROM S.A.	350.000,00	1'050.000,00	1'400.000,00	1'400.000,00	80 %

TOTAL	700.000,00	1'050.000,00	1'750.000,00	1'750.000,00	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Ingeniero JOHN EDGERTON DELGADO en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que las cifras utilizadas en el presente aumento de capital, son las que constan en el cuadro de integración de capital anteriormente indicado, en el que se expresa la correcta integración del capital y guardan relación con la contabilidad de la Compañía; adicionalmente declara que su representada se encuentra al día en todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas.

QUINTA: El compareciente, a nombre de los socios suscriptores de

la presente escritura, declaran que el tipo de inversión, es calificada como nacional. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue la presente al compareciente, por mi el Notario ésta se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JOHN EDGERTON DELGADO

c.c.: 170762778 →

c.v.: 148-0014

El Notario

De Guillermo Ferreris

Notario



0656764



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

148-0014
 NUMERO

1707627780
 CÉDULA

EDGERTON DALGADO JOHN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

Donde se vota
 PRESIDENTE DE LA CANTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 29 JUL. 2009

Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Esmeraldas, 15 de junio del 2009.-

Señor
JOHN EDGERTON DELGADO
Presente.-

26 JUN 2009

Reg # 96

Rep # 889

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en esta fecha, resolvió designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía de Economía Mixta Terminal Terrestre de Esmeraldas PUERTOGREEN C.E.M.** por el período de **CUATRO** años. El Gerente General es el Representante Legal de la Compañía según consta en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Compañía.

Tales Estatutos constan en la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, el 27 de Octubre de 2006, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas, bajo el No. 22, tomo 1, No. 447 del libro repertorio, el 17 de Abril del 2007, la misma que fue aprobada mediante Resolución del Intendente de Compañías de Portoviejo No. 07 . P. DIC 0000188 de 27 de Febrero de 2007.

La representación legal de la empresa la ejercerá usted de manera individual.

Atentamente,

Sr. Juan Pablo Arias
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **JOHN EDGERTON DELGADO**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.
Esmeraldas, 15 de Junio del 2009.

Atentamente,

John Edgerton Delgado
C.C. 1707627780



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** antecedente, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 96 del Registro y se a libro Repertorio con el No.- 889.

Esmeraldas, Viernes 26 de Junio del 2.009, 15:15 p.m.

[Handwritten vertical mark]

[Handwritten signature of Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos]

**Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **29 JUL. 2009**
[Handwritten signature of Dr. Juan Villacis Medina]
**Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO**

800

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M.

En la ciudad de Esmeraldas, a las 08:h00 del día 24 de Abril del año dos mil nueve en el domicilio social de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M., ubicado en la Avenida Jaime Hurtado, solar No. 001, manzana 226, se encuentran reunidos las Accionistas de la Compañía, los señores: DIEGO JAVIER RENTERIA EGAS, en su calidad de Representante Legal de Mall-Prom S.A. el cual es propietario de 350.000 acciones y, el señor ERNESTO ALONSO ESTUPIÑAN QUINTERO, en su calidad de Representante Legal del I. Municipio de Esmeraldas, el cual es propietario de 350.000 Acciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía, ya que todas las acciones son de un valor nominal de un dólar a cada una. Preside la Junta el señor ERNESTO ALONSO ESTUPIÑAN QUINTERO y es nombrado como Secretario Ad-hoc el Doctor CESAR RAMOS GALARZA, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado y verificado el quórum respectivo, de conformidad con el artículo de la ley de Compañías se declara a la presente Junta como Universal y se da lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos:

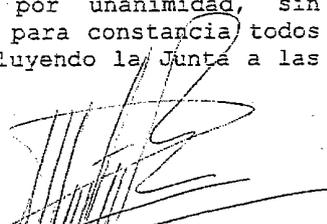
1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MILLON CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1'050.000,00), A FIN DE QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, A PARTIR DE SU APROBACIÓN SEA DE UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'750.000,00); PARA LO CUAL SE REFORMARÁ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA;
2. APROBACIÓN PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HAGA EN NUMERARIO MEDIANTE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDIANTE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.
3. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE QUE CONTENGA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

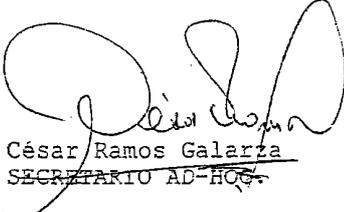
El orden del día es aprobado por unanimidad. En tal virtud se pasa a considerar el primero punto del orden del día, a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: AUMENTAR AL

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'050.000,00), A FIN DE QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA A PARTIR DE SU APROBACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE SEA DE UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'750.000,00), ASIMISMO LA JUNTA APRUEBA A QUE EL AUMENTO SE REALIZARA EN NUMERARIO MEDIANTE LA APORTACION DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDIANTE CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES EXPRESA CONSTANCIA QUE EL SOCIO EL ILUSTRE MUECA ESMERALDAS, EXPRESAMENTE RENUNCIA A SU DERECHO PARA REALIZAR ESTE AUMENTO, RENUNCIA QUE LA REALIZA A FAVOR DE LOS DEMAS ACCIONISTAS LO QUE ESTA EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO ORIGINAL SUSCRITO. LA JUNTA GENERAL EXPRESAMENTE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LOS ARTICULOS QUE TENGAN QUE VER CON EL CAPITAL SOCIAL, SU CONFORMACION Y EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE HA APROBADO EN ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. Inmediatamente se pasa a conocer el tercer punto del orden del dia a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: AUTORIZAR EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE QUE CONTENGA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR ESTA JUNTA GENERAL.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos determinados y acordados en esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la Junta a las ocho treinta horas del mismo día.-

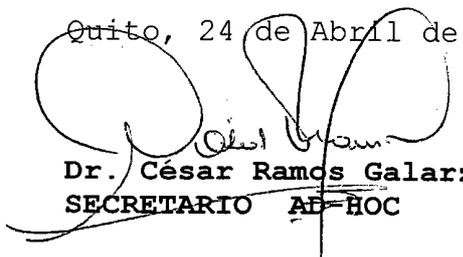

Ernesto Alonso Estupiñán Quintero
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Diego Gálvez Rentería Egas
REPRESENTANTE DEL SOCIO


César Ramos Galarza
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa.

Quito, 24 de Abril de 2009


Dr. César Ramos Galarza
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que otorga **JOHN EDGERTON DELGADO**, a favor de **COMPañIA DE ECONOMIA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los siete días del mes de Agosto del dos mil nueve.



NOTARIA NOVENA DE
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

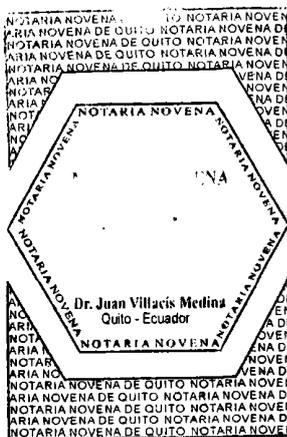


Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



..ZON. Tomo nota de la resolución número SC.IJ.DJCPET.010.005116, de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil diez, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, Aclaratoria y Rectificatoria; y, Constitución de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M., celebradas ante mí, con fechas 29 de Julio del 2.009; 25 de Mayo de 2.010; y, 27 de Octubre de 2.006, respectivamente.

Quito, 09 de Diciembre de 2.010



NOTARIA NOVENA
 QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
 DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO - ECUADOR

Dr. Juan Villacís Medina
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA NOVENA DE QUITO NOTARIA NOVENA
 DE QUITO NOTARIA NOVENA DE QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PUERTO TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTOGREEN C.E.M.** En el Registro Mercantil a mí cargo, en el tomo No.- 1 bajo el No.- **1486** y se anoto en el libro de Repertorio con el No.- **61** que fue aprobada mediante Resolución de la superintendencia de compañías con el No. **SC.IJ.DIC.Q.10.005116** con fecha 26 de noviembre del 2.010 Dr. Oswaldo Rojas Huilca Intendente de Compañías de Quito, Subrogante. He dejado una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Esmeraldas, viernes 17 de diciembre del 2.010, 17:44 p.m.


REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

K 1994A-001
Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.
Dr. Mario Fuentes Ramos



DECLARATORIA Y RECTIFICATORIA

QUE OTORGA:

JOHN EDGERTON DELGADO

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS
PUERTO GREEN C.E.M.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: El Ingeniero JOHN EDGERTON DELGADO, divorciado, en su calidad de Gerente General

y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M., todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación; y, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparece el Ingeniero JOHN EDGERTON DELGADO, divorciado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M., todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina , mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, celebrada el martes veintinueve de Julio del año dos mil nueve, el compareciente JOHN EDGERTON DELGADO en calidad de Gerente General y como tal



Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M., suscribió el AUMENTO DE CAPITAL Y REFFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de su representada; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M. celebrada el viernes veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve, aprobó el aumento de capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'050.000,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea aumentado hasta completar UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'750.000,00); resolviéndose y aprobándose por tanto en dicha Junta General la consiguiente reforma de los estatutos sociales, sin embargo por un error involuntario en el texto del Acta de dicha Junta se manifiesta que el referido AUMENTO DE CAPITAL se lo realiza mediante numerario cuando en realidad se lo efectúa MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS a través de la cuenta de APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES que fueron efectuadas por los accionistas aportantes; adicionalmente en la cláusula tercera de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, existe un error en el punto b) del artículo quinto de dicha escritura que refiere al valor total de la suscripción de las acciones por parte de la compañía MALLPROM SOCIEDAD ANÓNIMA. TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA: Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que comparece al presente instrumento y que son

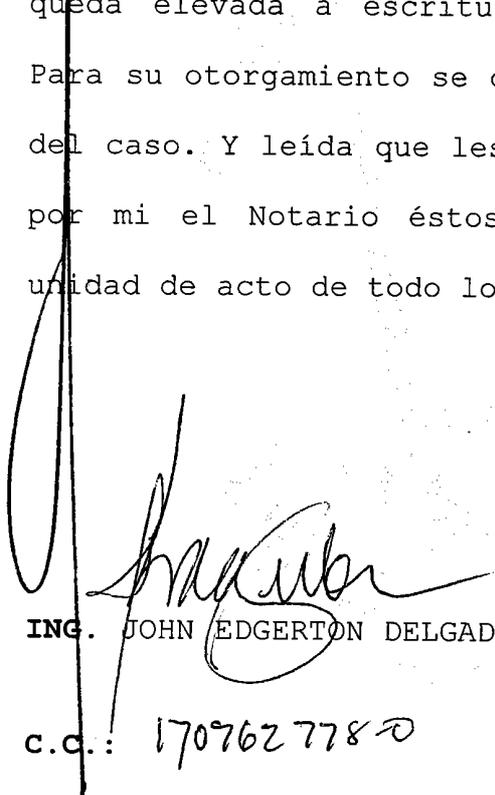
010

las mismas en que compareció a la celebración de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, expresamente aclarara y rectifica como efectivamente lo hace, la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, celebrada el martes veintinueve de Julio del año dos mil nueve, Ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, la misma que la realiza en los siguientes términos: TRES PUNTO UNO.- El AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M. se lo realiza mediante numerario cuando en realidad se lo efectúa MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS a través de la cuenta de APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES que fueron efectuadas por los accionistas aportantes; por tanto queda aclarado lo manifestado en el Acta de junta general de la compañía celebrada el viernes veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve. TRES PUNTO DOS.- El literal b) del artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente que se aclara y rectifican a partir de esta fecha deberá decir: "b) La compañía MALLPROM SOCIEDAD ANÓNIMA suscribe UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, por un valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes al OCHENTA POR CIENTO del Capital Social.". CUARTA.- El compareciente manifiesta que la aclaratoria y rectificación que queda expresada en la cláusula anterior, es lo único que cambia del contenido de la escritura



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS inicialmente suscrito por él mismo, y que dicha escritura pública, en cuanto a los demás términos y estipulaciones se mantiene inalterable y así es expresamente aceptado por el compareciente. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

011

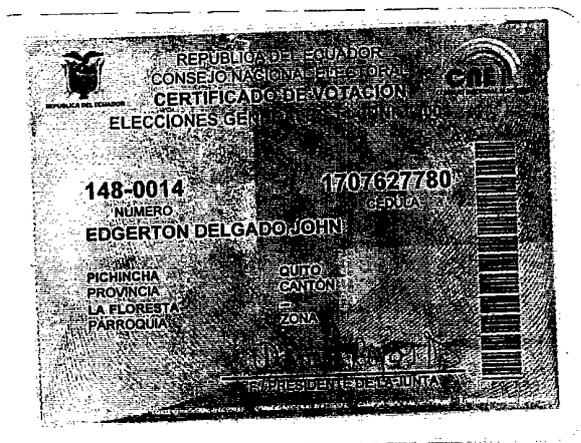
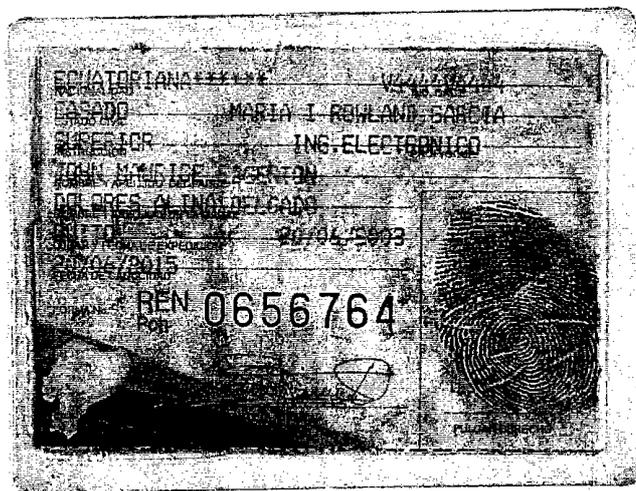

ING. JOHN EDGERTON DELGADO

c.c.: 170762778 →

c.v.: 148-0014


~~DR. JUAN VILLACÍS MEDINA~~

NOTARIO NOVENO (ENCARGADO) DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 JUNIO 2013

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Esmeraldas, 15 de junio del 2009.-

Señor
JOHN EDGERTON DELGADO
Presente.-

26 JUN 2009

Reg # 96

Reg # 889

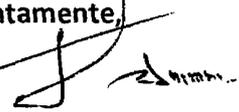
De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en esta fecha, resolvió designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía de Economía Mixta Terminal Terrestre de Esmeraldas PUERTOGREEN C.E.M.** por el período de **CUATRO años**. El Gerente General es el Representante Legal de la Compañía según consta en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Compañía.

Tales Estatutos constan en la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, el 27 de Octubre de 2006, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas, bajo el No. 22, tomo 1, No. 447 del libro repertorio, el 17 de Abril del 2007, la misma que fue aprobada mediante Resolución del Intendente de Compañías de Portoviejo No. 07 . P. DIC 0000188 de 27 de Febrero de 2007.

La representación legal de la empresa la ejercerá usted de manera individual.

Atentamente,


 Sr. Juan Pablo Arias
 SECRETARIO AD-HOC

Yo, **JOHN EDGERTON DELGADO**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.
 Esmeraldas, 15 de Junio del 2009.

Atentamente,

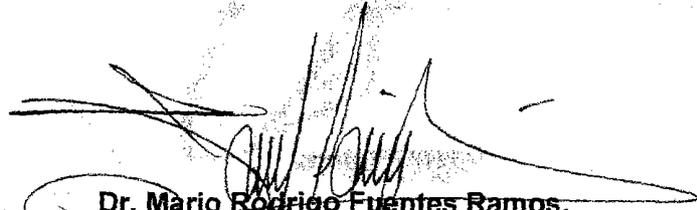

 John Edgerton Delgado
 C.C. 1707627780

813

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- **96** del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- **889**.

Esmeraldas, Viernes 26 de Junio del 2.009, 15:15 p.m.



Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego se volvió al interesado en fe de ella confiero la presente en Quito a... 25 JUNIO 2009.....



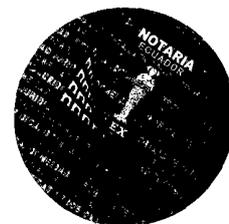
Juan Vilacis Medina
Dr. Juan Vilacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, suscrita por JHON EDGERTEN OTROS, en Quito, a veinticinco de mayo del año dos mil diez.



[Signature]
DR. JUAN VILLALBA MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

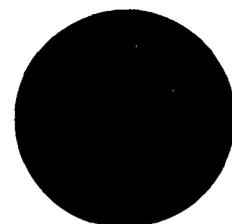


RAZON. Tomo nota de la presente escritura pública de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN S.A. S.E.M., celebrada ante mí el día veintinueve de julio del año dos mil nueve.



Quito, a 25 de mayo del 2.010

[Signature]
DR. JUAN VILLALBA MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



..ZDN. Tomo nota de la resolución número SC.IJ.DJCPET.Q 10.005116, de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil diez, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, Aclaratoria y Rectificatoria; y, Constitución de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M., celebradas ante mí, con fechas 29 de Julio del 2.009; 25 de Mayo de 2.010; y, 27 de Octubre de 2.006, respectivamente.

Quito, 09 de Diciembre de 2.010



NOTARIA NOVENA
Quito

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCAÑADO

Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

NOTARIA NOVENA QUITO
CANTON ENCAÑADO





R E

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura Pública de **Aclaratoria y Rectificación**, que otorga la: **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA TERMINAL TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTO GREEN C.E.M.**, que antecede, y se anotó en el Libro Repertorio bajo el No. **1563**, y en el libro Mercantil tomo 1 bajo el No.- **65**.

Esmeraldas, Lunes 27 de ~~Diciembre~~ ~~de~~ ~~2010~~, 10:45 a.m.

Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.

REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

Dr. Mario Fuentes Ramos

K199A-001

